

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57779 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 474/15, referente al deudor Almacenes de la Fuente Martos, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Auxiliadora Espina Camacho, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Almacenes de la Fuente Martos, S.A., llevado en este mismo Juzgado con el número 474/15. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Almacenes de la Fuente Martos, S.A. y el cierre de su hoja en el registro correspondiente para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 30 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A180071863-1